

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

17909 Resolución de 10 de noviembre de 2011 del Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa , por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la Orden de 31 de octubre de 2011 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado Concertado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Colegio "Mirasierra" de Torreagüera - Murcia (Código de Centro: 30019349).

Con el fin de dar publicidad a la Orden de fecha 31 de octubre de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado Concertado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Mirasierra" (Código 30019349).

Resuelvo

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la parte dispositiva de la Orden de fecha 31 de octubre de 2011, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado Concertado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria "Mirasierra" (Código 30019349) que se inserta a continuación como Anexo.

Murcia, a 10 de noviembre de 2011.—El Director General de Infraestructuras y Promoción Educativa, José María Ramírez Burgos

Anexo

Primero. Modificar la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado concertado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Colegio "Mirasierra", con domicilio en Calle Músico José Ruiz Mompeán n.º 1, 30579 Torreagüera (Murcia), por ampliación de una unidad de 2º Ciclo de Educación Infantil y la reducción de una unidad de 1.º Ciclo de Educación Infantil, quedando configurado este centro del siguiente modo:

- * Denominación genérica: Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria
- * Denominación específica: "Mirasierra"
- * Código de Centro: 30019349
- * Titular: Gestión Integral Educativa Murciana, S.L.L.
- * C.I.F.: B73389207
- * Domicilio: Calle Músico José Ruiz Mompeán n.º 1
- * Localidad: Torreagüera
- * Municipio: 30579-Murcia
- * Provincia: Murcia

* Enseñanzas autorizadas:

- Educación Infantil de primer ciclo: 4 unidades y 66 puestos escolares.
- Educación Infantil de segundo ciclo: 8 unidades y 192 puestos escolares.
- Educación Primaria: 12 unidades y 300 puestos escolares
- Educación Secundaria Obligatoria: 8 unidades y 240 puestos escolares.

Segundo. La modificación de la autorización se inscribirá de oficio en el Registro de Centros Docentes de niveles no universitarios de la Región de Murcia.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos desde el inicio del curso 2011/2012.

Cuarto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 31 de octubre de 2011—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.